

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59771 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 804/2016, NIG n.º 48.04.2-16/025473, por auto de 9/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MEST, S.A., con CIF A48277990, con domicilio en Polígono Igorreko Industrialdea n.º C 1, 48140 Igorre-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Igorre.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Javier Sánchez Serrano, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 42, ppal. dcha., e-mail: concursos@gestion-concursal.com, teléfono: 944 232 927.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Vizcaya), 9 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160082731-1